

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.FIGM

Resolucion N°25/17

Acta N°05/17

San Jacinto,17 de Marzo 2017

VISTO:Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios", numeral 3"Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:1)que es necesario estimar los gastos para el periodo del 20/03/17 19/04/17 FONDO INCENTIVO MPAL.FIGM.)

2)que los mismos ascenderían a la suma de \$ 140.000,(ciento cuarenta mil pesos uruguayos).

CONSIDERANDO:Que se han recibido las partidas correspondientes a Noviembre 2016 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, Literales A,\$ 81.429 y B,\$ 55.758.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

- 1)Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 20/03/17 al 19/04/17 asciende a la suma de \$ 140.000,(ciento cuarenta mil pesos.urug.).Fondo Incentivo Mpal. a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento y proyectos del Mpio.
- 2)Comuniquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3)Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

